República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.529 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°54/2018, de fecha 06 de Julio de 2018 emitida por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLES** en la **LOCALIDAD DE CACHAGUA**, por motivo de la realización de la Procesión de la Fiesta de San Pedro, el día **Sábado 07 de Julio de 2018,** para resguardo de las personas que asistan a dicha actividad, según siguiente detalle:

CALLES	HORARIO
Salida de la procesión desde la Iglesia de Cachagua Avda. Cachagua, Avda. El Quebracho, Avda. del Mar, Estacionamiento Las Cujas. Trazado de ida y vuelta.	Desde las 10:00 horas A.M. y hasta las 16:00 horas P.M.
Cierre completo de Calle Las Corvinas	Desde las 10:00 horas A.M. y hasta las 18:00 horas P.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.